

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58445 MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 818/2017 por auto de fecha 03/10/2017 se ha decretado la declaración y la conclusión del concurso de ÓPTIMA SOLUCIÓN LEGAL SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170071976-1